

INTERLOCUTORIO No. 469

Rad. 2022-00058-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Realizado el anuncio del emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal en la página del Consejo Superior de la Judicatura, en la forma indicada en el art. 10 del Decreto 806 de 2020, se hace procedente fijar fecha y hora conforme a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso, para que se lleve a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes que conforman la masa social de los señores MARIA ANGELICA BONILLA SALAZAR y ROBINSON MEJIA PUERTA.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) SEÑALAR la hora de las 2:00 p.m. del día MIERCOLES PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2022, para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúo dentro del trámite de liquidación de la sociedad conyugal formada por los señores MARIA ANGELICA BONILLA SALAZAR y ROBINSON MEJIA PUERTA.

2°) ORDENAR a las partes que con el escrito de inventarios y avalúos, aporte el (los) certificado (s) de tradición del (los) inmueble (s) o vehículo (s) que se inventaríen.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN
Juez

WS

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. <u>73</u> ,
HOY <u>29 ABRIL 2022</u> A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdc32e7c9fa953eacf058c5bc5a5365077fcd65e6b5694c28bb713e26b987e00**
Documento generado en 28/04/2022 03:51:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>